

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 21 Mayo 1929).

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Núm. 1.920

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 18 de Mayo de 1929.—El Director general, E. Vellando.

RELACION QUE SE CITA

D. José María Laullón Alvarez

(Sargento de Artillería), Fregenal de la Sierra (Badajoz), en comisión.

D. Simeón Ferriols Cuenca, Morella (Castellón).

D. Nicolás Bellido Robles, Arjonilla (Jaén).

D. Santos Enrech Sasot, Jaca (Huesca).

D. Raimundo Sanchidrián Martín (Sargento de Artillería), Carbonero el Mayor (Segovia).

D. Julio Blanco López, La Unión (Murcia).

D. Augusto Fernández de la Reguera y Presa, Aranda de Duero (Burgos).

D. Nicolás Bellido Robles, Arjona (Jaén).

D. Enrique Villaverde Alcaín, Gibralfaro (Huelva).

D. Rafael Fabra Compte, Almazora (Castellón).

D. Manuel Costa Ojeda, Trigueros (Huelva).

D. José Zárate Padrón, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

D. Julio Blanco López, Cangas del Narcea (Oviedo).

D. Fernando Durán Rey, Aranjuez (Madrid).

D. Pedro Isidro Corrales Barren-go, Marmolejo (Jaén).

D. Juan Morote Lucas, Jumilla (Murcia).

D. Diego Sánchez de Mora y Guerrero, Fuenteovejuna (Córdoba).

D. Juan Bautista Monfort Ramos, Onteniente (Valencia).

D. Gonzalo Domínguez Sales, Ciudad Rodrigo (Salamanca.)

D. Manuel Villar Sánchez, Lebrija (Sevilla).

D. Luis García Montero, Los Santos de Maimona (Badajoz).

D. Rafael García Ramos, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

D. Máximo Coca López (Sargento de Artillería), Orduña (Vizcaya), en comisión.

D. Antonio Uriel Díez, Castro Urdiales (Santander).

D. Justo Rodríguez Fernández (Sargento de Artillería), Benavente (Zamora), en comisión.

D. Joaquín Perea Gallaga, Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Don Manuel Pérez Martínez, Cuéllar, (Segovia).

D. Cosme Cueto Estévez, Ponferrada (León).

D. Salvador Pensabene y Oliver, Ibiza (Baleares).

D. Acacio Sánchez Bedeles, Telde (Gran Canaria).

D. Julio Blanco López, Cabeza del Buey (Badajoz).

D. Juan Galdo López, Vivero (Lugo).

D. Buenaventura Icart Pons, Arenys de Mar (Barcelona).

D. Bernardo Payeras Alcina, Inca (Baleares).

D. Antonio Milla Ruiz, Moguer (Huelva).

Con esta fecha se ha acordado,

en el expediente de jubilación del Jefe de la Sección provincial de Presupuestos municipales de la Diputación provincial de Burgos, don Fulgencio de la Horra Ramos, el siguiente prorrateo, con arreglo a los cuatro quintos del sueldo anual de 11.000 pesetas.

El Ayuntamiento de Torre de Esquivela abonará 4,39 pesetas mensuales.

El de Castrillo de Onielo, 3,63.

El de Membrillas de Castrejón, 16,16.

El de Pozoblanco, 21,84.

La Diputación provincial de Salamanca, 7,36.

La de Burgos, 679'96.

La Diputación provincial de Burgos tendrá a su cargo el recaudar de las demás Corporaciones las cantidades que les han correspondido y abonará al interesado íntegramente el importe de su jubilación mensual.

Madrid, 18 de Mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

(«Gaceta» del 21 de Mayo de 1929).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1.948

El señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de

esta provincia me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que se expresan a continuación declarados prófugos del reemplazo y cupo que se indica.

CUPO DE CÓRDOBA

Número 2.—Reemplazo 1929.—Pedro Alán Guarrizo, hijo de José y Purificación.

Número 8.—Manuel Alba León, hijo de Francisco y Josefa.

Número 9.—Francisco Alcaide Sánchez, hijo de Alfonso y Dolores.

Número 11.—Antonio Alcalá Navarro, hijo de Francisca.

Número 19.—Rafael Almagro Santiago, hijo de Antonio y Antonia.

Número 23.—Enrique Alonso Estevenez, hijo de Enrique y Elia.

Número 34.—Francisco Amaro Moral, hijo de José y María.

Número 58.—Ramón Baena Galán, hijo de Ramón y Rosario.

Número 62.—Francisco Banderas Vega, hijo de Francisco y Antonia.

Número 67.—Francisco Barrera Pavón, hijo de Tiburcio y Concepción.

Número 72.—Rafael Barrios Toscano, hijo de Clemente y Encarnación.

Número 74.—Rafael Barroso Casana, hijo de José y María.

Número 87.—Francisco Benito Jiménez, hijo de Rafael y Concepción.

Número 90.—Juan Benítez Villarejo, hijo de José y María.

Número 92.—Antonio Berenguer Ballester, hijo de José y Encarnación.

Número 91.—Antonio Benito Rivas, hijo de José y Carmen.

Número 112.—Emilio Briatore Alegria, hijo de Alejandro y Emilia.

Número 113.—Manuel Brieva Muñoz, hijo de Miguel y Aurora.

Número 115.—Francisco Bueno Jiménez, hijo de Pedro y María.

Número 122.—Francisco Caballero Padilla, hijo de Francisco y María.

Número 126.—José Caballero Alcaide, hijo de Casildo y Juana.

Número 132.—Carlos Cabrera Cos-ti, de padres desconocidos.

Número 134.—Antonio Cabrera Roldán, hijo de Miguel y Manuela.

Número 135.—Francisco Cabrera Ruano, hijo de Eduardo y María.

Número 145.—Rafael Camacho Trujillo, hijo de José y Rosario.

Número 149.—Rafael Cano Muñoz, hijo de Salvador y Antonia.

Número 153.—Rafael Cantos Gómez, hijo de Antonio y Juana.

Número 161.—José Carmona Campos, hijo de Pablo y Encarnación.

Número 168.—Salvador Carrasco Heredia, hijo de Manuel y Dolores.

Número 171.—Bernardo Carreño Jaen, hijo de Blas y Leonor.

Número 173.—Diego Carrillo Sánchez, hijo de Diego y Emilia.

Número 177.—Julio Casares Gómez, hijo de José y Dolores.

Número 183.—José Castillo López, hijo de Rafael y Rafaela.

Número 191.—José Castro Parras, hijo de José y Ana.

Número 192.—Emilio Castro Pavón, hijo de Emilio y María.

Número 206.—Rafael Cobos Ruiz, hijo de Carmen.

Número 209.—Juan Collado Collado hijo de José y Joaquina.

Número 210.—Eugenio Colmenero Martín, hijo de Antonio y María.

Número 217.—Francisco Cortés Bello, hijo de José y Dolores.

Número 218.—Juan Cortés Román, hijo de Manuel y María Josefa.

Número 220.—Juan Correas Dominguez, hijo de Joaquín y Mercedes.

Número 224.—Rafael Cruz Bujalance, hijo de Rafael y Encarnación.

Número 225.—Gabriel Cruz Fera, hijo de Francisco y Rafaela.

Número 232.—Mariano Cruz Muñoz, hijo de José y María.

Número 233.—Juan Cuevas Navarro, hijo de Francisco y Juliana.

Número 237.—Evaristo Cuevas Mesa, hijo de Adolfo y Fernanda.

Número 238.—Diego Cuevas Toro, hijo de Manuel y Amalia.

Número 240.—Julian Cuñado Toledo, hijo de Manuel y Angeles.

Número 244.—Damaso Claves Murgía, de padres desconocidos.

Número 250.—Manuel Díaz Fernández, hijo de Antonio y Concepción.

Número 252.—Rafael Díaz Gutiérrez, hijo de Rafael y Encarnación.

Número 257.—José Dieguez López, hijo de José y Manuela.

Número 259.—Gregorio Dimas Vergara hijo de padres desconocidos.

Número 268.—José Eroles Roda, hijo de Gabriel y Asunción.

Número 271.—Miguel Espino Campos hijo de Miguel y Antonia.

Número 272.—Luis Espinosa González, hijo de Antonio y Antonia.

Número 276.—Rafael Expósito Olle-ro, hijo de Antonio y María.

Número 290.—Juan Fernández López, hijo de Diego y Ignacia.

Lo que se hace público por medio de la presente, a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados prófugos y caso de ser habidos ingresarlos en la cárcel a disposición de la autoridad militar que los reclama dándome cuenta.

Córdoba 23 de Mayo de 1929.—El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

VENTA

Núm. 1.940

Previo acuerdo del Consejo de Familia, se enajena en subasta particular, la tercera parte de casa número cuarenta y ocho, Avenida de Canalejas, de esta ciudad, acto que tendrá lugar en el estudio del Notario don Joaquín Villalonga, a las diez y seis horas del día tres de Junio próximo, bajo el pliego de condiciones de manifiesto en citada Notaria durante las horas de oficina.

Diputación Provincial

Depositaría de Fondos provinciales de Córdoba

Número 1.912

Primer trimestre de 1929

CUENTA del primer trimestre del año de 1929 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	2.264.321'78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	737.856'07
TOTAL CARGO.....	3.002.177'85
Datos por pagos verificados en igual trimestre.....	623.089'02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2.379.088'83

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operacio- nes hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas
1 Rentas.....	"	"
2 Bienes provinciales.....	"	"
3 Subvenciones y donativos.....	10.000'00	10.000'00
4 Legados y mandas.....	"	"
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	218'31	218'31
6 Contribuciones especiales.....	"	"
7 Derechos y tasas.....	132'00	132'00
8 Arbitrios provinciales.....	"	"
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	"	"
10 Cesiones de recursos municipales.....	115.215'26	115.215'26
11 Recargos provinciales.....	"	"
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	"	"
13 Crédito provincial.....	"	"
14 Recursos especiales.....	4.691'39	4.691'39
15 Multas.....	"	"
16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"
17 Reintegros.....	1.347'19	1.347'19
18 Fianzas y depósitos.....	15.815'77	15.815'77
19 Resultados.....	522.073'53	522.073'53
20 Presupuesto extraordinario.....	68.362'62	68.362'62
CARGO.....	737.856'07	737.856'07
PAGOS		
1 Obligaciones generales.....	27.105'17	27.105'17
2 Representación provincial.....	2.416'64	2.416'64
3 Vigilancia y seguridad.....	"	"
4 Bienes provinciales.....	"	"
5 Gastos de recaudación.....	383'00	383'00
6 Personal y material.....	76.923'68	76.923'68
7 Salubridad e higiene.....	"	"
8 Beneficencia.....	249.285'37	249.285'37
9 Asistencia social.....	"	"
10 Instrucción pública.....	28.132'24	28.132'24
11 Obras públicas y edificios provinciales...	96.085'68	96.085'68
12 Traspasos de Obras y servicios públicos del Estado.....	"	"
13 Montes y pesca.....	"	"
14 Agricultura y ganadería.....	"	"
15 Crédito provincial.....	"	"
16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"
17 Devoluciones.....	"	"
18 Imprevistos.....	2.924'38	2.924'38
19 Resultados.....	82.133'16	82.133'16
20 Presupuesto extraordinario.....	57.699'70	57.699'70
DATA.....	623.089'02	623.089'02

La pre-

cedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba a 13 de Abril de 1929.

—El Depositario, Pablo Fernández.

—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee.—Depositaria de Fondos provinciales.—Córdoba.

INTERVENCION

Examinada la precedente cuenta,

está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Córdoba a 13 de Abril de 1929.

—El Interventor, Rafael Gómez.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee.—Diputación provincial de Córdoba. Intervención.—V.º B.º: El Presidente, Isidro Barbudo.—Rubricado.

—Dése cuenta a la Comisión provincial. El Presidente, Isidro Barbudo.—Rubricado.—Sesión de 14 de Mayo de 1929.—La Comisión acordó aprobar esta cuenta, que pase a la Intervención a los efectos procedentes y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Presidente, Isidro Barbudo.—Rubricado.—El Secretario, F. López.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Isidro Barbudo.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee.—Diputación provincial de Córdoba. Entrada 16 Mayo 1929.—Folio 543. Número 2.754 Secretaría. Registro general.

Junta provincial de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 1.914

Vacante el cargo de Habilitado de los Maestros de las Escuelas nacionales de primera Enseñanza de los partidos judiciales de Cabra, Castro del Río, Fuente Obejuna, y Montilla, he dispuesto que el día nueve del mes de Junio próximo, a las doce del mismo, se verifique la elección de dicho cargo en los pueblos cabeza de partidos judiciales mencionados, en la forma prevenida en el Reglamento de 30 de Abril de 1902, orden de la Sub-secretaría de 27 de Septiembre de 1907 e Instrucciones para el abono del material de escuelas de 27 de Marzo de 1911.

Lo que se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Juntas locales de 1.ª Enseñanza de los respectivos pueblos cabeza de partido que quedan mencionados, y el de todos los señores Alcaldes pertenecientes a los mismos, para que a su vez lo comuniquen a los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas nacionales de sus respectivos términos.

El importe líquido de la nómina mensual de las Escuelas de cada uno de los partidos judiciales que se citan es el siguiente:

Cabra, 7.712'32.

Castro del Río, 3.003'34.

Fuente Obejuna, 18.347'21.

Montilla, 4.214'18.

Córdoba 20 de Mayo de 1929.—El Gobernador Presidente, ARTURO RAMOS.

Junta Administrativa de la provincia de Madrid

Núm. 1.922

NOTIFICACION

Por la presente se cita y emplaza a don Vicente González Peralta, quien en Diciembre del año último vivía en Sigüenza (Guadalajara) y cuyo actual domicilio se desconoce, sabiéndose solamente que, según referencias, de Sigüenza se ausentó para Córdoba, para que comparezca ante la Junta administrativa de la provincia de Madrid el día 29 del mes actual y hora de las once de la mañana, como parte expedientada que es en el expediente número 72-928 de la Delegación de Hacienda de Madrid, instruido por aprehensión de una motocicleta marca «Indian» de supuesta importación fraudulenta. Se interesa su comparecencia a los fines de su defensa como uno de los sucesivos propietarios de la motocicleta, y se le participa que ante dicha Junta administrativa puede ejercitar iguales derechos que los que le fueron advertidos al ser notificado para su comparecencia ante el Tribunal en la misma reunión celebrada en el 10 de Diciembre del año último y con su asistencia.

Madrid a 16 de Mayo de 1929.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riesra y Sanz.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 1.805

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa desde la última sesión celebrada en el tercer cuatrimestre del año anterior y primer cuatrimestre del año actual hasta el día de la fecha, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por el vigente Estatuto municipal.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó por unanimidad aprobar el nuevo presupuesto formado por el Arquitecto don Félix Caballero para las obras de reformas en las Casas Consistoriales, y que el mismo se exponga al público por plazo de veinte días.

Quedó enterada la Corporación de haber quedado constituido en esta villa la Junta Local de Damas de la liga antituberculosa.

Se acordó que las Comisiones de que se compone el Ayuntamiento se reúnan sin más aviso todos los viernes de cada semana para informar los asuntos que haya para cada una.

Leida moción del primer teniente Alcalde señor Ruiz, referente al grupo escolar que se está construyendo se acordó:

Que dicho grupo escolar se denomine Grupo Escolar Primo de Rivera: autorizar al señor Alcalde, para que dote a dicho edificio del material pedagógico moderno hasta donde alcance la consignación del presupuesto a tal fin: que se solicite del Estado también facilite a dicho edificio el material necesario y autorizar a la Comisión permanente para con las mas amplias facultades organice los actos de inauguración del mentado grupo escolar.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó que el cobro del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio, se haga mediante arriendo; que se proceda el anuncio de dicha recaudación, que al acto de la adjudicación del mentado servicio sea presenciado por un Notario y que la adjudicación se haga con arreglo al pliego de condiciones que en esta sesión se aprueba.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del primer teniente de Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó una transferencia de crédito para reforzar varios capítulos del presupuesto que se encontraban agotados y a la vez que copia del expediente instruido se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acordó que las obras de reformas en las Casas Consistoriales se ejecuten mediante subasta pública exponiéndose al público este acuerdo por plazo de diez días y caso de no presentarse reclamación se facultó al señor Alcalde para que anuncie dicha subasta en la forma que indica la Ley.

Se aprobó el expediente de fallidos que presenta el Recaudador del repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1927.

Se aprobó la liquidación que dicho Recaudador presenta respectiva a su gestión de cobranza de mentado año de 1927, acordándose de que este acuerdo se dé a dicho funcionario la certificación correspondiente.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrados vocales del Patronato del Hospital de la Caridad de esta villa los vecinos de la misma don José Herrera Ariza y don Manuel Ruiz Cárdenas.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del primer teniente de Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Solicitar de la Diputación provincial la construcción de un camino vecinal que de esta villa se dirige a Posadas por el Puente de los Angeles y puente del Cambuco y otro que par-

tiendo de esta población vaya a Puebla de los Infantes todo ello de acuerdo con oficio de dicha entidad requiriendo a los Ayuntamientos para que dentro del plazo que se señala hagan dicha petición.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó facilitar casa por tiempo de cuatro años para instalar el Teléfono interurbano y que los gastos que ocasione el acarreo y el arrastre de los materiales que sean precisos desde la Estación a esta villa, sean de cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó que los dos trozos que quedaban por pavimentar de la calle Rafael Calvo, o sea la entrada a dicha calle por el Ahechadero y trozo que hay entre la casa número 34 y paseo viejo, se ejecuten con arreglo al plano y proyecto aprobado para dicha obra en virtud a no haber habido votos bastantes para llevar a cabo dicha obra en la forma propuesta por la presidencia.

Se aprobaron los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde la última sesión celebrada en este sentido.

Se nombró Comisión integrada por los señores Herrera, Muñoz y Gamero, para que gestionen la pronta instalación en ésta del Teléfono interurbano.

Se acordó en vista de lo avanzado de la hora, continuar esta sesión el día de mañana y hora de las doce.

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó hacer una pared entre el Paseo viejo y el Matadero, y que se levante la que hoy da a la algafa para evitar el vaciadero de basuras que existe entre dicho paseo y casa número 34 de la calle Rafael Calvo.

Se acordó admitir la renuncia que presenta el concejal señor Ruiz de vocal de la Comisión de Obras públicas de este Ayuntamiento.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó elevar a mil quinientas pesetas el sueldo de mil que en la actualidad disfruta la matrona titular de esta villa.

Se acordó sacar a concurso para su provisión la plaza de Practicante titular de esta villa y que para la formación del próximo presupuesto se consigne para la creación de otra nueva plaza.

Se acordó conceder casa por diez años a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar el Teléfono interurbano y solicitar de la

misma sea enlazada en la oficina que hay en Moratalla y que dicha instalación se lleve a cabo en el año actual.

Se acordó no admitir la dimisión que por motivos de salud tiene presentada el concejal señor Martínez.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que gestione la compra de un reloj nuevo para instalarlo en la fachada de las Casas Consistoriales.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó dotar de canalones la fachada de las Casas Consistoriales de las puertas de la fachada principal de dicho edificio sea de cuenta del contratista de la obra, que los balcones que figuran en la fachada de la calle del Castillo se sustituyan por ventanas y que la techumbre del comedor y cocina del portero sea de cuenta del contratista y que de estos acuerdos se dé copia al Director de mentada obra.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó propuesta de suplementos de crédito para reforzar varios capítulos del presupuesto próximos a agotarse, y que copia del expediente instruido se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, exponiéndose al público el acuerdo en la forma reglamentaria.

Se acordó vista carta de la Compañía Telefónica nacional de España, solicitar de la misma se lleve a cabo la instalación de dicho servicio en esta en el plazo de tres meses y que enlaze con la establecida en Moratalla.

A continuación se ocupó el Ayuntamiento sobre la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia civil de esta villa.

Sobre este asunto hicieron uso de la palabra varios señores concejales haciendo las manifestaciones que tuvieron por conveniente y como no se llegó a acuerdo, sobre ofrecer para dicho edificio solar propio del Ayuntamiento o solar nuevo, se puso el asunto a votación, la cual resultó después de ser votada, la urgencia del caso, el que por mayoría se ofreciera solar nuevo y no el que posee la Corporación.

Se acordó dividir en dos sesiones las del actual período, cuatrimestral y que la segunda se celebre el día de mañana y hora de las veinte y una y treinta, dándose por terminada esta sesión.

Segunda y última sesión ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre de 1929, celebrada el 29 de Abril de dicho año.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó visto oficio del Arquitecto director de obras que se vienen ejecutando en las Casas Consistoria-

les, que las puertas de la calle sean de cuenta del contratista y con respecto al tejado que ha de cubrir el tejado de la cocina y comedor del portero, se acordó por mayoría que los gastos que ocasione esta obra, sea de cuenta del Ayuntamiento, con las deducciones correspondientes.

Se acordó por mayoría acceder a la petición que hace el vecino don Rafael Barba Paez, respecto a una obra de medianería entre casa de dicho señor y otra del Ayuntamiento, salvando su voto el señor Palencia.

Se acordó sea arreglada la fuente denominada Caño de Hierro.

Por los señores concejales se hicieron varios ruegos a la Alcaldía contestándose por la presidencia a todos y ofreciendo cumplir cuanto solicitaban.

Se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación provincial sea arreglado el camino vecinal que de esta villa se dirige a empalmar a la carretera que de Palma del Río se dirige a Fuente Ob. juna y al Castillo de las Guardas.

Hornachuelos a 7 de Mayo de 1929.—El Secretario, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy, acordándose se remita un ejemplar de los mismos al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 11 de Mayo de 1929.—José del Pino.—V.º B.º.—El Alcalde, José Herrera.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.930

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y secretaría del que refrenda se han seguido autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Jesús y doña Antonia Luque Vázquez, representadas por el Procurador don Antonio Cabrera Valdelomar, contra don Juan Antonio Cabeza Solís y su legítima consorte doña Carmen González Onieva, sobre cobro de cantidad de pesetas y cuyos autos seguidos por sus trámites y en el procedimiento de apremio se ha mandado sacar a pública subasta para su venta por el término de veinte días, las fincas de los deudores que valoradas pericialmente se describen a continuación.

Primera. Una suerte de tierra calma en el cerro de Martín López, con cabida de una fanega y un cuartillo, que linda al Norte con doña Araceli González, al Sur, con doña Carmen Salmerón, al Este con doña Araceli Gómez Ramírez, y al Oeste, con don

José Serrano, valorada en novecientas ochenta pesetas.

Segunda. Otra suerte de olivar en Martín González, con cabida de dos aranzadas que linda al Este, con herederos de don Pedro Chacón, al Norte don doña María del Carmen Sánchez Alhama al Sur y Oeste, con don Francisco de Paula Cortés y Curado, justipreciada en mil cuatrocientas pesetas.

Tercera. Otra suerte de olivar en el cerro de Martín López, con cabida de dos aranzadas que linda al Norte con tierra calma de Francisco Arjona, al Este, con olivar de don Rafael Córdoba, Sur, con herederos de don Agustín Peláez y la servidumbre del pago y al Oeste, olivar de José Arévalo Cobos, valorada en dos mil pesetas.

Cuarta. Otra suerte de olivar situada en el cerro del Charco y Senda del Andén de este término, con cabida de una aranzada, tres octavas, y treinta y un estadales o sean cinco áreas y trece centiáreas, que linda a Oriente, con estacada de don Antonio Repiso al Norte, con tierra de don León Moreno a Poniente, con olivar de Cristóbal de Gálvez, y al Sur, con otra de María Antonia Ramírez. Sobre esta finca se estableció una servidumbre de entrada y salida por el sitio de la terriza hasta tocar con la senda del partido para la parte de Cristóbal de Gálvez, valorada en quinientas pesetas.

Quinta. Una casa situada en la Plaza del Mercado de esta ciudad, manzana noventa y una, en el segundo cuartel numerada con el ocho, tiene su fachada al Norte, y linda por la derecha entrando con otra de Antonio Reyes, por la izquierda con la de Juan Jiménez, y por la espalda con idéntico predio de Juan Fernández, edificada sobre un área superficial de doscientos veinte y tres metros y cincuenta y nueve decímetros, valorada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar el día diez y nueve de Junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas que se describen anteriormente, pero en los autos obran los certificados expedidos por el señor Registrador de la propiedad de este partido y en ellos consta el estado de libertad y gravámenes hipotecarios que pesan sobre los inmuebles, cuyos certificados se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, por los licitadores.

Dado en Lucena a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.—Domingo Onorato.—El Secretario judicial P. H., Francisco Flores.

—:—

Núm. 1.931

Don Domingo Onorato Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña María de los Dolores López Galeas, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, representada por el Procurador don Antonio Cabrera Valdelomar, participando la defunción de su hermano don Miguel López Galeas, ocurrida en esta ciudad, el día ocho de Noviembre del año último, en cuyo Juzgado, venía ejerciendo el cargo de Procurador, bajo la fianza que tenía constituida la misma para garantizar la gestión oficial, y solicitando que a los efectos de lo prevenido en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del poder Judicial, se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiera.

Y habiendo accedido a lo interesado, por providencia, de hoy, se anuncia en dicho periódico oficial, haber fallecido en esta ciudad el Procurador don Miguel López Galeas en donde ha ejercido el cargo, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones, que contra él hubiere, a los efectos de la devolución de la fianza constituida.

Dado en Lucena a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y nueve.—Domingo Onorato.—El Secretario judicial P. H., Francisco Flores.

MONTILLA

Núm. 1.932

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Ricardo López Luque a instancia de doña Carmen López Luque, anunciándose la muerte intestada del expresado don Ricardo y que se solicita la declaración de herederos a favor de las hermanas del causante doña María de la Natividad y doña Carmen López Luque así como para sus sobrinos don Juan, don José, doña Carmen, y doña Francisca Garramiola López, cuyos peticionarios se encuentran en segundo y tercer grado respectivamente publicándose el presente a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes comparezcan en dicho expediente dentro de término de treinta días al siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montilla a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.—Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Miguel Navarro.

Imprenta de la Casa de Socorro Olaya